

Escaneado
31-01-07
que

2548
Quito, enero 25 de 2007

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



1100
Expediente No. 155.958

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía **INTERBASA CÍA LTDA** de la siguiente forma:

- a) El socio señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, transfiere a favor del señor Bruno José Luzuriaga Fransolet, quien adquiere 317.935 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 317.935 dólares de los Estados Unidos de América.
- b) El socio señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, transfiere a favor del señor Ing. José Augusto Luzuriaga, quien adquiere 125.522 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 125.522 dólares de los Estados Unidos de América
- c) El socio señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, transfiere a favor de la señora Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, quien adquiere 167.361 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América
- d) El socio señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, transfiere a favor de la señora Arlette María Fransolet, quien adquiere 58.576 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 58.576 dólares de los Estados Unidos de América

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **INTERBASA CÍA LTDA** de ochocientos treinta y seis mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 836.805), queda distribuido de la siguiente manera:

a.- Thomas Ross Johnson Maya, propietario de 167.361 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América.

OK
CESION DE Participaciones
REGISTRADA EN EL SISTEMA
31/1/2007

b.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, propietario de 317.985 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 317.985 dólares de los Estados Unidos de América.

c.- Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, propietaria de 167.361 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América.

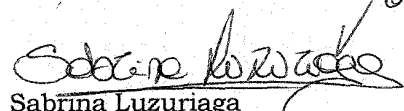
d.- Arlette María Fransolet, propietaria de 58.576 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 58.576 dólares de los Estados Unidos de América.

e.- Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, propietario de 125.522 participaciones sociales de valor US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 125.522 dólares de los Estados Unidos de América.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la primera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 03 de enero de 2007, marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, el 19 de enero de 2007, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **INTERBASA CIA LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente.


Sabrina Luzuriaga
Presidente Ejecutivo
INTERBASA CIA LTDA

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INTERBASA CIA LTDA

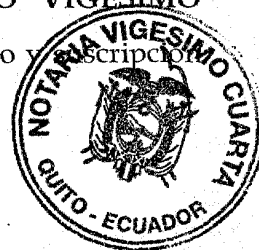
OTORGADA POR: SERGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE

A FAVOR DE: SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS
ARLETTE MARIA FRANSOLET
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET

CUANTIA: US\$ 669.394,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de enero del año dos mil siete, ante mi **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen al otorgamiento y descripción



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

de esta escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, por sus propios derechos el señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde de estado civil soltero, parte a la que se le podrá denominar el Cedente. Por otra parte, y por sus propios derechos, los señores Ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Fransolet de estado civil casados entre si con capitulaciones matrimoniales, conforme consta del Acta de Matrimonio que se adjunta; Bruno José Luzuriaga Fransolet de estado civil casado y con sociedad conyugal disuelta conforme consta del acta de matrimonio que se adjunta, Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet de estado civil casada, parte a la que se le podrá denominar los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes señalados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Arlette María Fransolet que es de nacionalidad Belga e inteligente en el idioma castellano, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan la siguiente minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía **INTERBASA CIA LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: Por una parte, por sus propios derechos el señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde de estado civil soltero, parte a la que se le podrá denominar el Cedente. Por otra parte, y por sus propios derechos, los señores Ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Fransolet de estado civil casados entre si con capitulaciones matrimoniales, conforme consta del Acta de Matrimonio que se adjunta; Bruno José Luzuriaga Fransolet de estado civil casado y con sociedad conyugal disuelta conforme consta del acta de matrimonio que se adjunta, Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet de estado civil casada, parte a la que se le podrá

3

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

denominar los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes señalados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Arlette María Fransolet que es de nacionalidad Belga e inteligente en el idioma castellano, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el veinte y cinco de mayo de dos mil seis, se constituyó la compañía **INTERBASA CIA LTDA.- 2.2.** Mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el trece de noviembre de dos mil seis, se cedieron participaciones de la compañía **INTERBASA CIA LTDA. 2.3.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía **INTERBASA CIA LTDA.** esta distribuido de la siguiente forma: a.- Thomas Ross Johnson Maya, propietario de ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y un (167.361) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 167.361); b.- Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, propietario de seiscientos sesenta y nueve mil trescientas noventa y cuatro (669.394) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de seiscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 669.394); c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50).



fecha veinte de abril de mil novecientos sententa, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias, y Arlette Maria Fransolet celebraron Capitulaciones Matrimoniales, ante el Doctor Christian de Potter, Notario Público Rue du Tombeux, documento que se encuentra marginado en la respectiva acta de Matrimonio, con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y cuyo ejemplar se consta del archivo del Registro Civil, por lo que esta cesión de participaciones incrementará el patrimonio propio de cada uno de ellos. 2.5.- Mediante sentencia dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, de fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente anotada al margen de la partida de matrimonio de los cónyuges Bruno José Luzuriaga Fransolet y María Verónica Salazar Santos, con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se declara disuelta la sociedad conyugal por ellos formada, por lo que esta cesión de participaciones incrementará el patrimonio propio del señor Bruno José Luzuriaga Fransolet.

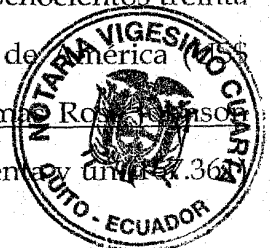
TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INTERBASA CIA LTDA.**, reunida el cuatro de diciembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, Autorizar al socio Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen de la compañía **INTERBASA CIA LTDA.**, a favor de los señores: Ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias, Bruno José Luzuriaga Fransolet, Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet y Arlette María Fransolet en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INTERBASA CIA LTDA.**, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil seis, se transfieren participaciones

5

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: a) El socio Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, transfiere trescientas diecisiete mil novecientos treinta y cinco (317.935) participaciones sociales, de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos diecisiete mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 317.935); a favor del señor Bruno José Luzuriaga Fransolet; b) El socio Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, transfiere ciento veinte y cinco mil quinientos veinte y dos (125.522) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento veinte y cinco mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.522); a favor del señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias. c) El socio Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, transfiere ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y un (167.361) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 167.361); a favor de la señora Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet. d) El socio Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, transfiere cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis (58.576) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 58.576); a favor de la señora Arlette María Fransolet. Los Cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte del socio Cedente. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de ochocientos treinta y seis mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 836.805), queda distribuido de la siguiente manera: a.- Thomas Rosendo Fransolet Maya, propietario de ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y un (167.361)



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 167.361); b.- Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, propietario de ciento veinte y cinco mil quinientos veinte y dos (125.522) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento veinte y cinco mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América; c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, propietario de trescientas diecisiete mil novecientas ochenta y cinco (317.985) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 317.985); d.- Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, propietaria de ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un (167.361) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 167.361); e) Arelette Marie Fransolet, propietaria de cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis (58.576) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 58.576). **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedente y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, de fecha veinte y cinco de mayo de dos mil seis,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INTERBASA CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a 04 de diciembre de 2006, a las 08h30, en el inmueble situado en la calle Aparicio Rivadeniera y Pasaje Castelli, comparecen a la siguiente Junta General Extraordinaria Universal, los Socios:

a.- Thomas Ross Johnson Maya, propietario de 167.361 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América;

b.- Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, propietario de 669.394 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 669.394 dólares de los Estados Unidos de América;

c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, propietario de 50 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 50 dólares de los Estados Unidos de América;

Preside la Junta el señor Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, en calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como secretario ad-hoc el señor Juan Francisco Poveda. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada.

Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

**1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el socio señor Sergio Mera Bahamonde y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones, de la siguiente manera:

- a.- Al socio señor Bruno José Luzuriaga Fransolet la cantidad de 317.935 participaciones sociales.
- b.- A la señora Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet la cantidad de 167.361 participaciones sociales
- c.- Al señor Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, la cantidad de 125.522 participaciones sociales
- d.- A la señora Arlette María Fransolet, la cantidad de 58.576 participaciones sociales.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, al socio señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, para que, ceda y transfiera la cantidad de 669.394 participaciones sociales que son de su propiedad, conforme se ha solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Una vez que la Junta General, autorizó al socio Sergio Mera Bahamonde, para que transfiera sus participaciones sociales; este, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que le pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, a favor de los señores:

- a.- Bruno José Luzuriaga, quien adquiere 317.935 participaciones sociales pagadas en su valor total;
- b.- Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, quien adquiere 167.361 participaciones sociales, pagadas en su valor total; y
- c.- Ing. José Augusto Luzuriaga, quien adquiere 125.522 participaciones sociales, pagadas en su valor total.
- d.- Arlette María Fransolet, quien adquiere 58.576 participaciones sociales, pagadas en su valor total.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

a.- Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, con 125.522 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 125.522 dólares de los Estados Unidos de América;



b.- Thomas Ross Johnson Maya, con 167.361 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América;

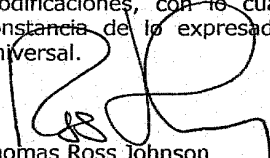
c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, con 317.985 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 317.985 dólares de los Estados Unidos de América;

d.- Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet, con 167.361 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América;

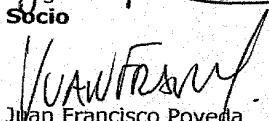
e.- Arlette María Fransolet, con 58.576 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 58.576 dólares de los Estados Unidos de América;

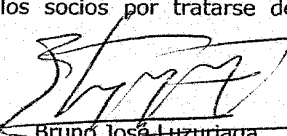
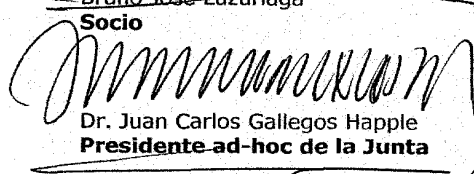
De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 10H00 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Thomas Ross Johnson
Socio


Sergio Oswaldo Mera
Socio


Juan Francisco Poveda
Secretario ad-hoc de la Junta


Bruno José Luzuriaga
Socio

Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Presidente ad-hoc de la Junta

CIUDADANIA 170310271-3
 LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
 17 JUNIO 1.943
 LOJA/PALTAS/CATACCOCHA
 01 089 00264
 LOJA/ PALTAS
 CATACCOCHA 43

[Signature]



EQUATORIANA ***** E434314222
 CASADO ARLETTE C MARIE L FRANSOLET
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 LUIS FELIPE LUZURIAGA
 BERTHA ARIAS
 NAITO 13-03-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 085748
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 118-177-1703102713
 LUZURIAGA ARIAS
 JOSE AUGUSTO
 PROVINCIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170757899-1

LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE

NOMBRES Y APELLIDOS / BELGICAZ

FECHA DE NACIMIENTO 12 OCTUBRE 1970

REG. CIV. 003-C 0047 01694 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

[Firma]

PUCHAR DERECHO

EQUATORIANA***** 5334912249

CASADO MARIA VERONICA SALAZAR SANTOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE AUGUSTO LUZURIAGA

ARLETTE FRANCOLET

QUITO 25/06/2003

FECHA DE EXPIRACION 25/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0686489

Pch.

[Firma]

PUCHAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

131-177-170757899-1

NUMERO CEDULA

LUZURIAGA FRANCOLET
BRUNO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
PICHINCHA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 25/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** V4344V2242

CASADO THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF/OCUP

JOSE AUGUSTO LUZURIAGA

ARLETTE CONSTANCE MARIE L

QUITO 23/10/2002

23/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No: REN: 0310911

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULAD CIUDADANIA No. 1706950225-E

LUZURIAGA FRANSOLET SABRINA MIREYA

/BELGICA/

20 SICIEMBRE 1973

001-0109 00109 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

Sabrina Luzuriaga



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

48 - 104 1706950225

NUMERO CEDULA

LUZURIAGA FRANSOLET

Elecciones SABRINA MIREYA

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTON

Alex J. J. J.

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170494530-0

NOMBRES Y APELLIDOS ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ

FECHA DE NACIMIENTO 9 DE FEBRERO DE 1.945

LUGAR DE NACIMIENTO VERNERS BELGICA

REG. CIV. EXT. 3 4120 4597

QUITO PICHINCHA 1.975 D. EX

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD BELGA V 3343 V 4242 IND. DACT

ESTADO CIVIL C/C AUGUSTO LUZURJAGA

INSTRUCCION SUPERIOR Q/ DOMESTICOS PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALFREDO FRASOLET

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ARMANDINA DERREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO MARZO 14 DE 1.990

FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DE SU TITULAR

Form No. 1368143



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 8037332

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MARI. DEFU.

CON SUBINSCRIPCION
AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-A Pág. 231 Acta 3025

En GUAYAQUIL provincia de L GUAYAS hoy día VEINTISIETE
AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET accide en
VERVIERS-BELGICA, el 12 de OCTUBRE de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 1707578991, domiciliado en ESTA CIUDAD, de
estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE AUGUSTO LUZURIAGA y de
ARLETTE FRANSOLET

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA VERONICA SALAZAR SANTOS nacida en GUAYAQUIL, el 16 de
OCTUBRE de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con
Cédula Nº 0908991300, domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado anterior SOLTERA
hija de OTTO WASHINGTON SALAZAR SOLIS y de MARIA ESTHER SANTOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 27 DE AGOSTO DE 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

JULIO SALAZAR YANEZ

SELECCION DEL JEFES PROVINCIAL
de Registro Civil, Identificación y
Cedulación del Ecuador
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Confiere de Acuerdo al artículo 12
de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESOS
Quito



09 MAYO 2006



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

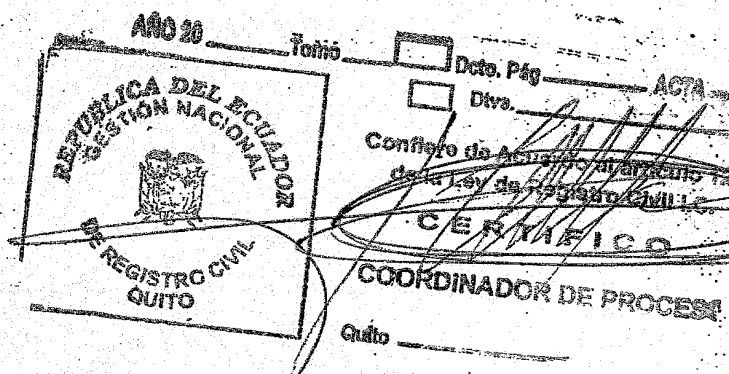
f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, Quito, 14 de Octubre de 1994. RAZON. Por sentencia del Juez Séptimo
de lo Civil de Pichincha- Quito, de fecha 22 de Septiembre de 1994, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
formada por los cónyuges BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLETTI y MARIA VERONICA SALAZAR SANTOS. Documento que se
archiva con el Nro. 94-9-2-941. DP. Lda. MCCH.

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



05 MAYO 2005

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5972511

USD. 0.50

REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGINADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NAC.	MATR.	DEFU.
------	-------	-------

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 254 Acta 2256

En Quito

Pichincha

provincia de hoy día cuatro de
Mayo de mil novecientos setenta y nueve
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tience la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS nacido en
Catacocha-Loja el 17 de Junio de 19.43 de nacionalidad ecuatoriana de
profesion Estudiante con Cédula Nº 17-0310271-3, domiciliado en Quito de
estado anterior soltero; hijo de Luis Felipe Luzuriaga y de
Bertha Arias

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ARLETTE CONSTANCE MARIE LOUISE FRANSOLET nacida en Verviers-Bélgica el 9 de
Abril de 1945 de nacionalidad Belga de profesion Q. Domésticos con
Cédula Nº 17-0494530 domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de Alfred Victor Joseph Fransolet y de Armantine Marie Clemente Derrez

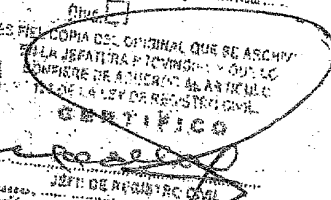
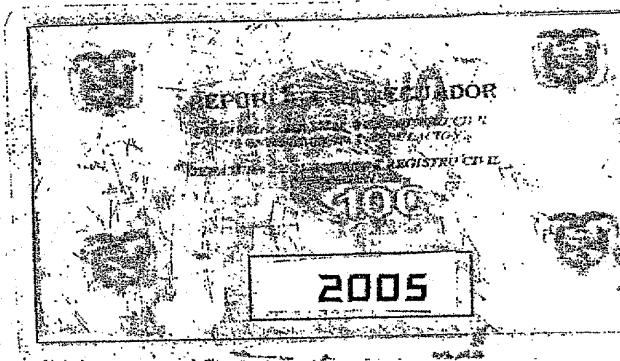
LUGAR DEL MATRIMONIO: Verviers-Bélgica FECHA: 5 de Mayo de 1.970

En este matrimonio reconocieron a sus hijos Hancau

OBSERVACIONES:

Esta inscripción se la hace de acuerdo a la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de
Registro Civil de Pichincha y de conformidad con el Art. 54 de la Ley, que se archiva con el
No. 2256.-

FIRMAS:



01 FEB 2001

ESPACIO PARA TI . RES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

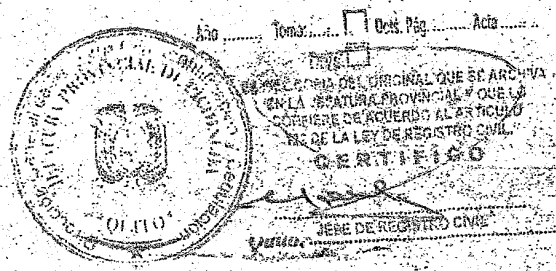
g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

RAZON: El Presente Matrimonio es conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformatoria al Código Civil, publicado en el Registro Oficial N°256, de fecha 13 de Agosto de 1.939. Los conyuges: JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARAS y ARLETTE CONSTANCE MARIE LOUISE FRANCOLET, celebran Capitulaciones Matrimoniales, ante el Estado del Doctor Christian DE POTTER, NOTARIO PUBLICO RUE DU TEMBEUX, 43 en Stembert, de fecha 20 de Abril de 1.970. Documento que se archiva con el N°95-006. Quito, 15 de Mayo de 1.975. Jefe de Registro Civil.

Ho: Jose C. ...
JCM



2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

Cedula de Identidad No. 171196250-4
 MERA BAHAMONDE SERGIO OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 22 SEPTIEMBRE 1983
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 009- 0359 07101 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

Sergio Mera
 FRENTE



ECUATORIANA***** V233312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SERGIO ANIBAL MERA
 LUCIA AMELIA BAHAMONDE
 RUMINAHUI 16/08/2006
 16/08/2018
 KEN 1967278
 PCR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

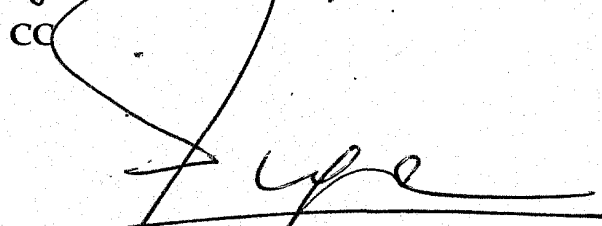
70 - 019 1711962504
 NUMERO CEDULA
 MERA BAHAMONDE
 SERGIO OSWALDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

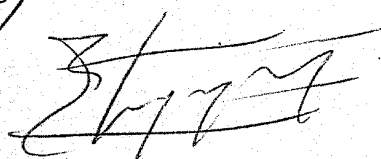



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

referente a la constitución de la compañía INTERBASA CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte y seis de abril de dos mil seis, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Léida que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SÉRGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE
CC


JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS
CC


BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET
CC

8

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Sabrina Luzuriaga

SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET

CC

Arlette Maria Fransolet

ARLETTE MARIA FRANSOLET

CI 17 0494530-0

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INTERBASA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de abril del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor SERGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE, a favor de la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA Y OTROS, celebrada en esta misma Notaria el tres de enero del dos mil siete.-
Quito, quince de enero del dos mil siete.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

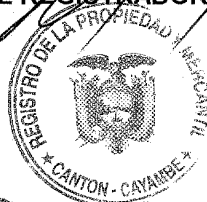
Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a la partida No. 66 del registro mercantil, tomo 48; tomé nota de la escritura pública celebrada el tres de enero del dos mil siete, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, por la cual el señor SERGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE, soltero, ecuatoriano, y por sus propios derechos, con el consentimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERBASA COMPAÑIA LIMITADA, reunida el cuatro de diciembre del dos mil seis, transfiere sus participaciones sociales de las cuales es propietario, de la siguiente manera: **a)** trescientas diecisiete mil novecientas treinta y cinco (317.935) participaciones sociales, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1), por un valor total de trescientos diecisiete mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 317.935); a favor del señor BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriano y por sus propios derechos. **b)** ciento veinticinco mil quinientas veintidós participaciones sociales, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1), por un valor total de ciento veinticinco mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 125.522)); a favor del señor ingeniero JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, casado pero con capitulaciones matrimoniales, ecuatoriano y por sus propios derechos. **c)** ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y una (167.361) participaciones sociales, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1), por un valor total de cientos sesenta y siete mil trescientas sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 167.361); a favor de la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, casada, ecuatoriana y por sus propios derechos; y, **d)** cincuenta y ocho mil quinientas setenta y seis (58.576) participaciones sociales, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1), por un valor total de cincuenta y ocho mil quinientas setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 58.576); a favor de la señora ARLETTE MARÍA FRANSOLET, casada pero con capitulaciones matrimoniales, belga y por sus propios derechos.

Viernes, 19 de Enero del 2007, 17:02:54

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO




EL REGISTRADOR




Dr. Edgar Manuel Cisneros Yapez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE